

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 11 de diciembre de 2023, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería, por el que se abre un periodo de información pública sobre solicitud de concesión de aguas públicas para abastecimiento al Ayuntamiento de Roquetas de Mar. (PP. 34/2024).

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2016SCA000537AL, de solicitud de la concesión de aguas públicas, cuyas características se indican a continuación:

Titular	AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR			
Registro Solicitud	26/05/2016			
Destino del agua	ABASTECIMIENTO			
Volumen máximo anual	11.110.362,75 m³/año			
Caudal máximo instantáneo	455 l/s			
Origen del Recurso	IDAM Campo de Dalías y Aguas subterráneas			
Término Municipal Captación	ROQUETAS DE MAR Y VÍCAR			
Coordenadas puntos de toma (UTM ETRS89 HUSO 30N)	Aguas Desaladas	Toma 1	X: 537.855	Y: 4.075.061
		Toma 2	X: 537.629	Y: 4.075.191
		Toma 3	X: 530.102	Y: 4.072.192
	Aguas Subterráneas	Toma 1	X: 530.899	Y: 4.071.906
		Toma 2	X: 530.988	Y: 4.071.976
		Toma 3	X: 530.310	Y: 4.070.397
Término Municipal destino de las aguas	ROQUETAS DE MAR			
Demarcación Hidrográfica	MEDITERRÁNEA			

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de

00295122

la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, de Almería, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 11 de diciembre de 2023.- El Delegado, Antonio Bartolomé Mena Rubio.